

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

EL ESPECTADOR / DOMINGO 16 DE MAYO 2010

Artículo 450 Código General del Proceso (Estado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO	FECHA DEL REMATE	VALOR DEL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE	DEBERE EN EL REMATE
ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	16 de mayo de 2010	\$ 50.000.000	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)
ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	16 de mayo de 2010	\$ 50.000.000	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)
ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	16 de mayo de 2010	\$ 50.000.000	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)	ALFA ROMEO FINANCIERA S.A. (MOROSA)

EL ESPECTADOR
 Carrera 10 # 15 - 33
 Teléfono: 281-9898



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matrícula: 50N-794660

Pagina 1 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-05-1984 RADICACIÓN: 8446232 CON: DOCUMENTO DE: 29-09-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0112JBXRCOD CATASTRAL ANT: UQ-134-26-11.

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COEFICIENTE DE 7.89 %.- APARTAMENTO 303 DEL EDIFICIO ANCORA I. AREA PRIVADA DE 67.80M2. ALTURA LIBRE DE 2.30MTS Y LINDA: PARTIENDO DEL PUNTO SEÑALADO CON EL #1 EN LINEA SUCESIVA DE 1.20MTS 0.40MTS 2.20MTS 4.10MTS CON MURO COMUN DE POR MEDIO QUE LO SEPARA DEL HALL DE PISO Y APARTAMENTO 304. PRIMER NIVEL HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 2 EN LINEA SUCESIVA DE 4.15MTS 1.10MTS CON FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN Y RAMPA DE ACCESO A PARQUEADEROS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 3 SE SIGUE EN 2.80MTS 0.45MTS 0.20MTS 0.25MTS 0.20MTS 3.00MTS CON FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN HASTA LLEGAR AL PUNTO #4. EN LINEA SUCESIVA DE 0.87MTS 2.95MTS 3.00MTS CON FACHADA COMUN DE POR MEDIO CON VACIO SOBRE ANTEJARDIN HASTA LLEGAR AL PUNTO 5 EN LINEA SUCESIVA DE 3.97MTS 0.15MTS 0.90MTS 0.15MTS 0.75MTS CON MURO COMUN DE POR MEDIO Y DUCTO COMUN QUE LO SEPARA DEL APTO. 302. HASTA LLEGAR AL PUNTO #6 EN LINEA SUCESIVA DE 3.00MTS 0.15MTS 0.25MTS 0.15MTS 0.85MTS. CON MURO COMUN Y COLUMNA COMUN DE POR MEDIO QUE LO SEPARA DEL HALL DE PISO HASTA ENCONTRAR EL PUNTO #1. SITIO DE PARTIDA. NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE LA PLANTA Y PISO CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE LA PLANTA ALTILLO.- CONSTA DE HALL CON MUEBLE SALON COMEDOR COCINA ALCOBA DE SERVICIO CON BAJO DOS ALCOBAS CON CLOSETS. Y BA/O. INTERIORMENTE SE LOCALIZAN 2 SECCIONES DE COLUMNA DE 0.15MTS POR 0.25MTS Y 0.20MTS POR 0.25MTS. UNA COLUMNA DE 0.40MTS POR 0.15MTS MURO DE 0.15MTS POR 0.90MTS LAS CUALES HAN SIDO DESCONTADAS DE LAS CORRESPONDIENTES AREAS PRIVATIVAS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE INVERSIONES ANCORA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A. DIAZ DE CANO ROSAURA POR ESCRITURA # 918 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.982 NOTARIA 26 DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 050-0713112. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A. URBANIZACION EL CONTADOR.S.A. POR ESCRITURA # 8257 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1.962 NOTLARIA 5A DE BOGTA. REGISTRADA EL 29 DE ENERO DE 1.963 NAL LIBRO 1. PAG. 291 # 2077 A DE 1.963.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AC 134 15 20 AP 303 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 134 26-20 APARTAMENTO 303 EDIFICIO ANCORA I

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 713112

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-09-1983 Radicación: 8378670

Doc: ESCRITURA 1822 del 16-08-1983 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matrícula: 50N-794660

Pagina 2 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ANCORA LTDA

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-05-1984 Radicación: 8446232

Doc: ESCRITURA 1074 del 17-04-1984 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES ANCORA LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-07-1984 Radicación: 81092

Doc: ESCRITURA 1788 del 22-06-1984 NOTARIA 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCR. 1074 DEL 17-4-84 EN CUANTO AL ART. 6. DETERMINACION DEL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES ANCORA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-09-1984 Radicación: 84107146

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4277 del 17-09-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 9 APTOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ANCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD INVERSIONES ANCORA LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-07-1985 Radicación: 89236

Doc: ESCRITURA 3423 del 20-06-1985 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,145,360

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ANCORA LTDA

NIT# 60508790

A: ROMERO RAMIREZ DANIEL

CC# 79144136 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-07-1985 Radicación: 89236

Doc: ESCRITURA 3423 del 20-06-1985 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,545,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO DANIEL

X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matrícula: 50N-794660

Pagina 3 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-12-1987 Radicación: 180354

Doc: OFICIO 11:13 del 26-11-1987 JUZG.C. MPAL de USAQUEN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ANCORA LTDA.

A: ROMERO DANIEL

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-02-1988 Radicación: 15058

Doc: ESCRITURA 3486 del 30-10-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,000,000

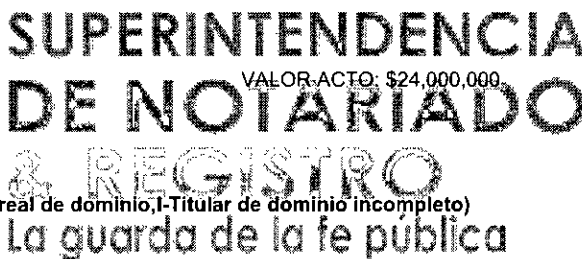
Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: SOCIEDAD INVERSIONES ANCORA LTDA.



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-04-1988 Radicación: 58362

Doc: OFICIO 223 del 14-04-1988 JUZG. CIVIL MPAL de USAQUEN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES AURORA LTDA

A: ROMERO DANIEL

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-11-1988 Radicación: 1988-12353

Doc: ESCRITURA 2965 del 11-08-1988 NOTARIA. 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO RAMIREZ DANIEL

CC# 79144136

A: ARBELAEZ SALAMANDO JORGE ENRIQUE

CC# 79151927 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-11-1988 Radicación: 1988-12353

Doc: ESCRITURA 2965 del 11-08-1988 NOTARIA. 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,430,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ SALAMANDO JORGE ENRIQUE

CC# 79151927 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matrícula: 50N-794660

Página 4 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-03-1993 Radicación: 18184

Doc: ESCRITURA 12023 del 15-12-1992 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA EN COMUN Y PROINDIVISO POR PARTES IGUALES ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBELAEZ SALAMANDO JORGE ENRIQUE

CC# 79151927

A: ARCINIEGAS DE PALACIO LUZ MARINA

CC# 20329372 X

A: PALACIO TRUJILLO EDUARDO DE JESUS

CC# 2895418 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-03-1993 Radicación: 18185

Doc: ESCRITURA 1957 del 18-03-1993 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS DE PALACIO LUZ MARINA

CC# 20329372 X

DE: PALACIO TRUJILLO EDUARDO DE JESUS

CC# 2895418 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-03-1993 Radicación: 18185

Doc: ESCRITURA 1957 del 18-03-1993 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION ANTICRETICA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS DE PALACIO LUZ MARINA

CC# 20329372 X

DE: PALACIO TRUJILLO EDUARDO DE JESUS

CC# 2895418 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 22-02-1995 Radicación: 1995-11857

Doc: ESCRITURA 563 del 22-02-1990 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION MODIFICACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACLARACION ESCRITURA 1788 DE 22-06-84

EN CUANTO A QUE SE ACOGEN AL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1985 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1365 DE 1986

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO "ANCORA 1"-PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-07-1995 Radicación: 1995-46592

Doc: ESCRITURA 4197 del 03-06-1993 NOTARIA 1 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,545,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matricula: 50N-794660

Pagina 5 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

NIT# 8600387177

A: ROMERO DANIEL

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 17-07-1995 Radicación: 1995-46594

Doc: ESCRITURA 1480 del 30-04-1993 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,430,000

Se cancela anotación No: 11

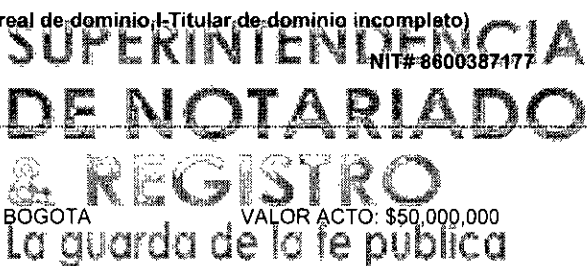
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

NIT# 8600387177

A: ARBELAEZ SALAMANDO JORGE ENRIQUE



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-1996 Radicación: 1996-954

Doc: ESCRITURA 4753 del 25-08-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS DE PALACIO LUZ MARINA

CC# 20329372

DE: PALACIO TRUJILLO EDUARDO DE JESUS

CC# 2895418

A: CHIRIVI PINZON LUZ AMPARO

CC# 51602070 X

A: PALACIO ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO

CC# 79289858 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 05-01-1996 Radicación: 1996-954

Doc: ESCRITURA 4753 del 25-08-1995 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHIRIVI PINZON LUZ AMPARO

CC# 51602070 X

DE: PALACIO ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO

CC# 79289858 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 02-05-1996 Radicación: 1996-28052

Doc: ESCRITURA 2347 del 22-04-1996 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$14,000,000

Se cancela anotación No: 13,14

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y SU ADMINISTRACION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: ARCINIEGAS DE PALACIO LUZ MARINA

CC# 20329372 X

A: PALACIO TRUJILLO EDUARDO DE JESUS

CC# 2895418 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matrícula: 50N-794660

Página 6 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 30-07-1998 Radicación: 1998-51672

Doc: OFICIO 717 del 30-03-1998 JUZ.25 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

A: CHIVIRI LUZ AMPARO

X

A: PALACIOS ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 14-02-2003 Radicación: 2003-11917

Doc: ESCRITURA 173 del 30-01-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1074-17-04-1984, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675-03-08-2001,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO ANCOR A I - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 30-06-2004 Radicación: 2004-48497

Doc: OFICIO 992 del 15-04-2004 JUZGADO 25 C. CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAR

A: CHIRIVI PINZON LUZ AMPARO

X

A: PALACIO ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 27-07-2004 Radicación: 2004-56024

Doc: ESCRITURA 1056 del 23-04-2004 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$49,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHIRIVI PINZON LUZ AMPARO

CC# 51602070

DE: PALACIO ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO

CC# 79289858

A: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN LTDA - SAGROTRAN LTDA

NIT# 8600720782X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 11-11-2005 Radicación: 2005-87245

Doc: ESCRITURA 4274 del 19-10-2005 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$35,000,000

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES //ESTE Y OTRO -

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matricula: 50N-794660

Pagina 7 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

HIPOTECA ESC.4753/95 NOT.21 BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANAHORRAN BANCO COMERCIAL S.A. (ANTES CORPORACION GRANAHORRAN)

A: CH:RIVI PINZON LUZ AMPARO

A: PALACIO ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-92358

Doc: ESCRITURA 3757 del 15-11-2013 NOTARIA SESENTA Y NUEVE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$160.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD AGROPECUARIA DE BELTRAN SAGROTRAN S.A.

A: MURTE SORACIPA DANILO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

NIT 8600720782

CC#:79269402 X

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-92358

Doc: ESCRITURA 3757 del 15-11-2013 NOTARIA SESENTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE USUFRUCTO: 0314 CONSTITUCION DE USUFRUCTO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURTE SORACIPA DANILO

CC# 79269402 X

A: TARAZONA SIERRA SANDRA MYRELLA

CC# 51858670

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-55445

Doc: OFICIO 5660675671 del 08-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-79538

Doc: OFICIO 3267 del 03-11-2016 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2016-01015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO ANCORA I P.H.

NIT# 8000952195

A: MURTE SORACIPA DANILO

CC# 79269402 X

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 05-06-2018 Radicación: 2018-35610

Doc: OFICIO 5660496551 del 29-05-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210608339843779993

Nro Matrícula: 50N-794660

Pagina 9 TURNO: 2021-294847

Impreso el 8 de Junio de 2021 a las 04:07:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-294847

FECHA: 08-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

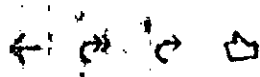
El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Eliminar No deseado Bloquear

RV: PUBLICACIONES REMATE Y CERTIFICADO DE INMUEBLE PROCESO 2016-1012 JUL 24 CM (12 CMLE)



Sección de Ejecución Civil Municipal - Sec

Boletín

10/06/2021

Para más información Ejecución Sentencias Bogotá

CERTIFICADO DEL INMUEBLE

PUBLICACION REMATE 64-20...

203 KB

174 KB

Este archivo se guardó automáticamente en Outlook. Consulte el historial de archivos.

Buenos días

Por favor consultar por encontrar el proceso en el área de remates.

Cordialmente,

Yaimy Katherine Rodríguez N

Asistente Administrativo Grado 02

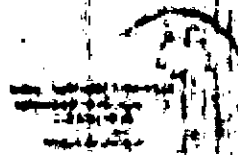
Yaimy Katherine Rodríguez N

Profesional Univ. ULA

Oficina de Apoyo para los Juzgados y Tribunales Municipales de Ejecución de Sentencias

judicial@sentencias.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 E.T. Humboldt Norte - Medellín - Antioquia



Sección de Ejecución Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

judicial@sentencias.gov.co

Fecha: 10 de junio de 2021 8:09

Para: Sección de Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá

judicial@sentencias.gov.co

Asunto: RV: PUBLICACIONES REMATE Y CERTIFICADO DE INMUEBLE PROCESO 2016-1012 JUL 24 CM (12 CMLE)

CMLE

CMLE

Sección de Ejecución Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

judicial@sentencias.gov.co

Fecha: 10 de junio de 2021 7:21 p. m.

Para: Sección de Ejecución Civil Municipal Ejecución Sentencias

judicial@sentencias.gov.co

Asunto: RV: PUBLICACIONES REMATE Y CERTIFICADO DE INMUEBLE PROCESO 2016-1012 JUL 24 CM (12 CMLE)

CMLE

Buenos días

SEÑOR JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

ME PERMITE ADJUNTAR LAS PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DEL BIEN INMUEBLE A

REMATE EL DIA 13 DE JUNIO DE 2021.

11/ Junio. 105

8F

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4681-2021
42400 10 JUN '21 AM 9:10

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

RADICACION: 2016-1015
JUZGADO ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO ANCORA 1
DEMANDADO: DANILO MURTE SORACIPA
SOLICITUD: PUBLICACION REMATE Y CERTIFICADO

MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA, identificada como aparece al pie de mi firma mediante el presente escrito adjunto constancia de la publicación del aviso de remate el día 16 de mayo de 2021 en el diario El espectador y de la misma forma el certificado del bien inmueble objeto de remate de fecha 08 de junio de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente;



MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA
C.C. No.41594884 DE BOGOTÁ.
T.P. 50060 C.S.J



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Revisados los correos a cargo del área de remate:

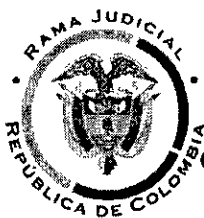
Rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,
Rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,

No se evidenciaron memoriales pendientes para el proceso 11001400306420160101500.

Respecto al correo Servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el área encargada realizo la respectiva revisión e informa que los peticiones que se encontraban en ese correo ya fueron direccionados a los correos de remates.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
OCMES SECRETARÍA(A)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-064-2016-01015-00 de EDIFICIO ANCORA I P.H contra DANILO MURTE SORACIPA.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Suscrita Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Por secretaria se ordena el ingreso al despacho.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez;

JOHANNA MARCELA-MARTÍNEZ GARZÓN

La Secretaria,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

108

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
CARRERA 10 No. 15-39 of 506
estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. T- 0621-135

FECHA DE ENVIÓ

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 11001400306420160101500 INICIADO POR EDIFICIO ANCORÁ I.P.H. **CONTRA** DANILO MURTE SORACIPA (JUZGADO DE ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, PROFERIDÓ DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
Andrés Felipe León C.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
CARRERA 10 No. 15-39 of 506
estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. T- 0621-135

FECHA DE ENVIÓ

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 11001400306420160101500 INICIADO POR EDIFICIO ANCORÁ I.P.H. **CONTRA** DANILO MURTE SORACIPA (JUZGADO DE ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
Andrés Felipe León C.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
Profesional Universitario Grado 12

109

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 2:09 p. m.
Para: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-0621-135
Datos adjuntos: 135_TEL.pdf
Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-0621-135 dentro del Proceso No. **64-2016-15** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme **ACUERDO PCSJA21-11730** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com
Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 2:09 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T-0621-135

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com (estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-0621-135



REMITE
TELEGRAMA T-...

RV: Proceso 2016-1015 origen Jdo 64 civil municipal

110

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/06/2021 8:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Martha Sofia [mailto:marthasofia.vergara@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 8:26 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso 2016-1015 origen Jdo 64 civil municipal

Cordial saludo

Solicito me envíe el link para estar presente en calidad de apoderada de la parte actora de la diligencia de remate programada para el día de hoy 11 de junio del 2021 a las 9 y 30 am

Martha vergara p

Apoderada

Obtener Outlook para iOS

11442 21-JUN-'21 16:13
11442 21-JUN-'21 16:13

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-64
Hema
5079-212-12
Laura Cely
F-1

RV: Comunicación de respuesta

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/06/2021 7:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (112 KB)

CVL-S21-011863-DVL - Embargo-Desembargo no procedente - NO TIENE CUENTA-2984251.pdf;

DGM.

De: grupobvc@bvc.com.co [mailto:grupobvc@bvc.com.co]

Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 12:49 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicación de respuesta

Señor(a) JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud DVL-S21-011863 del 2021-06-11 12:46:29 AM.

11444 21-JUN-'21 16:16
11444 21-JUN-'21 16:16Evalúa tu experiencia de servicio aquí [ENCUESTA](#)

Cordialmente,

Servicio al cliente

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-68
kerra,
5021-214-12
JoumaCcy
F2**!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!**

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) es propiedad de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.-bvc y/o Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.-Deceval. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la bvc ni del Deceval. Quien reciba este mensaje, debe verificar que el mismo, o cualquier anexo no contengan virus informáticos, motivo por el cual, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y del Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. no aceptarán responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo. Esta transmisión se entiende para uso del destinatario o la entidad a la que va dirigida y puede contener información confidencial o protegida por la ley. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión, o copia de este correo electrónico está estrictamente prohibida. Si recibe este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente por teléfono al emisor del mismo y destruya el original. Gracias

Confidentiality Notice: This message (including any attachments) is owned by Bolsa de Valores de Colombia- bvc and/or Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A.-Deceval S.A Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of bvc or Deceval. The recipient must verify the presence of possible informatic viruses in the mail or in any attachment thereto, and for this reason bvc or Deceval S.A. shall not be made liable for any damages caused by viruses transmitted here by. This transmission is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed, and it may contain information that is confidential or privileged under law. If the reader of this message is

16/6/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail by mistake, please notify the sender immediately by telephone and destroy the original. Thank you.



112

Radicación relacionada: DVL-E21-028539

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
j12ejecombta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Embargo - Oficio No. O-0421-5559 del 15 de abril de 2021 - Radicado N° 11001-40-03-068-2016-00984-00

Asunto: Respuesta a Embargo
Oficio No. O-0421-5559 del 15 de abril de 2021
Radicado N° 11001-40-03-068-2016-00984-00
Radicado en deceval del 04 de junio de 2021

Reciba un cordial saludo por parte de deceval.

De manera atenta y para los fines pertinentes, encontrándonos dentro del término legal para dar respuesta al oficio de la referencia, remitido a deceval por ISAGEN S.A. E.S.P., nos permitimos comunicarle que, una vez realizada la búsqueda en nuestro sistema, se evidenció que la persona relacionada en el oficio de la referencia, es titular de una cuenta de depósito de valores pero a la fecha no posee saldo embargado en deceval, con el emisor ISAGEN S.A. E.S.P., razón por la cual no es posible registrar la anotación en cuenta de la medida cautelar ordenada.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

JESSICA VALERIA HURTADO BOCANUMENT
Analista de Información
DIRECCIÓN SERVICIO AL CLIENTE
Folios: 1

RV: PROCESO NO 2016 -1015 EJECUTIVO DEL EDIFICIO ANCORA PH VS DANILO MURTE

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Via 11/06/2021 11:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

113

DGM.

De: Martha Sofia [mailto:marthasofia.vergara@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 11:20 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO NO 2016 -1015 EJECUTIVO DEL EDIFICIO ANCORA PH VS DANILO MURTE

Teniendo en cuenta que para el día de hoy se fijó fecha de remate, solicito muy comedidamente se sirva informarme el desarrollo de esta diligencia toda vez que funjo como apoderada de la parte actora, para estar informada al respecto

agradezco su atención

Martha Sofia Vergara

C.C 41.594.884

T.P 50060 DEL C.S.J

11451 21-JUN-'21 16:25

11451 21-JUN-'21 16:25

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-64
letra
5028-221-12
Jaime Cay
F-1



República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado 1º de lo Contencioso Administrativo
 Bogotá, D.C.

25 JUN 2021

RECEIVED
 JUN 25 2021
 BOGOTÁ

RECEIVED
 JUN 25 2021
 BOGOTÁ

RV: PROCESO NO 2016-1015 DTE: EDIFICIO ANCORAS DDO: DANILO MURTE SORACIPA

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lin 28/06/2021 9:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (57 KB)

MEMORIAL REMATE MURTE FINIO.pdf

E-GM.

De: Martha Sofia [mailto:marthasofia.vergara@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 25 de junio de 2021 6:22 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO NO 2016-1015 DTE: EDIFICIO ANCORAS DDO: DANILO MURTE SORACIPA

CORDIAL SALUDO

APORTO MEMORIAL DE SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE

ATENTAMENTE

MARTHA VERGARA

APODERADA PARTE ACTORA

Señor

Juez 12 civil municipal de ejecución de sentencias

Bogotá

REFERENCIA PROCESO: 2016-1015

JUGADO ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DTE: EDIFICIO ANCORA

DDO: DANILO MURTE SORACIPA

ASUNTO: FECHA DE REMATE

fecha anterior se declaro desierto el mismo .
fallas surtido las etapas procesales, teniendo en cuenta que en
inmueble que se halla comprometido en esta litis toda vez que se
escrito solicito a usted se sirva fijar nueva fecha de remate del
autos como apoderada de la parte actora por medio del presente
MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA , apogada conocida en



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina Ejecutoria Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE 100 No. 100-100

Del señor juez, atentamente

10

08 JUL 2021

Al señor juez (a) juez hoy
señor (a) juez hoy
señor (a) juez hoy

MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA

C.C. 41.294.884

T.P. 20060 DEL C.2.1

5
1010
2544 - 80-15



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 064 2016 01015 00

El comunicado proveniente de Deceval BVC a folio 112, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento de las partes.

De otro lado, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado por valor de \$353'806.500 M/Cte, en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50N-794660 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona norte, esto es, el día 28 de julio de 2021 a las 11:30 a.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre

117
presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

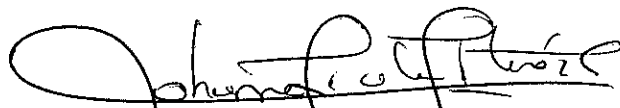
Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, requiérase nuevamente al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2021

Por anotación en estado n.º 75 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



Ministerio de Educación

30

República de Colombia

Ministerio de Educación

RN

16 JUL 2021

Al despacho de ...
Quelima ...
El (la) ...

[Handwritten signature]

610

Ingreso para fecha de ...



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 064 2016 01015 00

Revisadas las presentes actuaciones y comoquiera que se evidencia que no se cumple el término no inferior a diez (10) días para la fecha señalada para el remate, conforme se dispone en el artículo 450 del C.G.P., se dispone:

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado por valor de \$353'806.500 M/Cte, en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50N-794660 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona norte, esto es, el día 9 de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerle el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibidem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina

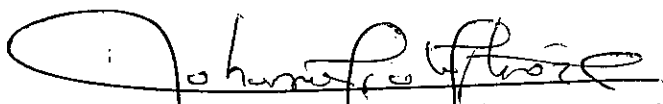
de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el microsítio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

(2)

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2021 Por anotación en estado n.º 78 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretaria, YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ</p>
--

Remate 120

Señor

Juez 12 civil municipal de ejecución de sentencias

Bogotá

REFERENCIA PROCESO: 2016-1015

JUZGADO ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DTE: EDIFICIO ANCORA

DDO: DANILO MURTE SORACIPA

ASUNTO: FECHA DE REMATE

MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA , abogada conocida en autos como apoderada de la parte actora por medio del presente escrito solicito a usted se sirva fijar nueva fecha de remate del inmueble que se halla comprometido en esta litis toda vez que se hallan surtido las etapas procesales, teniendo en cuenta que en fecha anterior se declaro desierto el mismo .

Del señor juez, atentamente

MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA

C.C 41.594.884

T.P 50060 DEL C.S.J

RECIBIDO AREA 14777 22-JUL-'21 11:48
REMATE
Fecha: 2 Agosto 2021 14777 22-JUL-'21 11:48
Firma: Elisa Parada
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-64
Despacho
6108 79-12
luchacm
T2

nd

RV: PROCESO JUZ 64 CM NO 2016-1015 DTE: EDIFICIO ANCORA DDO: DANILO MURTE SORACIPA MEMORIAL FECHA DE REMATE

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/07/2021 15:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (68 KB)

MEMORIAL REMATE JUZ 64 CM (12CMEJE) 2016-1015.pdf;

DGM.

De: Martha Sofia [mailto:marthasofia.vergara@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 1:13 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: holman <holrr@hotmail.com>

Asunto: PROCESO JUZ 64 CM NO 2016-1015 DTE: EDIFICIO ANCORA DDO: DANILO MURTE SORACIPA MEMORIAL FECHA DE REMATE

BUENAS TARDES

SEÑOR JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

POR MEDIO DEL PREENTE ME PERMITO SOLICITAR NUEVAMENTE FECHA DE REMATE, DADO QUE LA FIJADA POR ESTADO EL DIA 12 DE JULIO DE 2021, ES IMPOSIBLE HACER LAS PUBLICACIONES DEL REMATE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 450 CPG DE HACERLO EN LOS 10 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE, SI REVISAMOS EL AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO EL DIA 12 DE JULIO DE 2021 Y SI SE REALIZA LA PUBLICACION SERIA EL 18 DE JULIO DE 2021 (DOMINGO), Y SI CONTAMOS LOS DIAS AL 28 DE JULIO DE 2021(FECHA FIJADA PARA EL REMATE POR EL DESPACHO), SOLO SERIAN 6 DIAS, EN TONCES EN ESE ORDEN DE IDEAS NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO DICHA DILIGENCIA.

POR LO EXPUESTO ANTEIOREMENTE SE SIRVA DAR TRAMITE AL NUEVO MEMORIAL DE FECHA DE REMATE.

SIRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

DEL SEÑOR JUEZ

**MARTHA SOFIA VERGARA PORTELA
APODERADA ACTORA.**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

10 30 JUL 2021

M. M. Hoy
D. D. P.



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

02/08 AGO 2021

3 de 2021

120-21

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en los términos de la ley 120 de 2001 y la Ley 120 de 2001 para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

2 Agosto / 2021